

Dirección de Estrategia, Normalización y Administración Financiera
Unidad de Control Interno

Relación de observaciones determinadas por el Órgano Interno de Control

No. Prg	Año	No. Aud.	No. Obs	Rubro	Dirección	Descripción de la Observación	Acciones Correctivas	Acciones Preventivas
1	2016	1	1	210. Adquisiciones	Administración y Finanzas	Contratación del Servicio de Integración de Sistema de Mercado, Bancos y Sistema Administrativo (SAP) por adjudicación directa y sin estudio de factibilidad en materia de tecnología de la información, sin atender la normatividad establecida.	<p>La Subdirección de Finanzas y Tesorería deberá emitir nota aclaratoria mediante oficio dirigido a este Órgano Interno de Control, explicando lo siguiente:</p> <p>1. Las razones por las que no llevó a cabo el estudio de factibilidad en materia de adquisiciones de servicios de tecnologías de información y la gestión para obtener el dictamen favorable de la Unidad de Gobierno Digital.</p> <p>2. Las razones por las que las solicitudes de cotización no consideraron las prevenciones detalladas en los artículos 9 y 10 del Acuerdo</p> <p>3. Las razones por las que no llevó a cabo el procedimiento de licitación pública con la debida oportunidad, considerando que desde el 7 de abril se contaba con la suficiencia presupuestal para ello y en su lugar realizó una adjudicación directa sin contar con la debida justificación del caso de excepción.</p>	<p>Mediante oficio dirigido a la Subdirección de Finanzas y Tesorería, a la Subjefatura de Unidad de Operación y Evaluación Económica y a la Jefatura de Departamento Contable, para lo siguiente:</p> <p>1. Se abstengan de llevar a cabo contrataciones públicas en materia de tecnologías de información, sin haber realizado previamente el estudio de factibilidad correspondiente, haber obtenido la opinión del Órgano Interno de Control y el dictamen favorable de la Unidad de Gobierno Digital, conforme lo establece el marco normativo.</p> <p>2. Se abstengan de llevar a cabo contrataciones públicas por adjudicación directa sin justificar plenamente el caso de excepción.</p>

Dirección de Estrategia, Normalización y Administración Financiera
Unidad de Control Interno

Relación de observaciones determinadas por el Órgano Interno de Control

No. Prg	Año	No. Aud.	No. Obs	Rubro	Dirección	Descripción de la Observación	Acciones Correctivas	Acciones Preventivas
2	2016	1	2	210. Adquisiciones	Administración y Finanzas	Debilidades de control en las convocatorias de los procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas	No aplica por tratarse de hechos consumados.	<p>La Dirección de Administración y Finanzas deberá instruir a la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios, a efecto de que en lo sucesivo:</p> <p>Realice las acciones correspondientes que aseguren que las convocatorias de los procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas, cuenten con la información suficiente, a efecto de que la Entidad no se deje en estado de indefensión, así como difunda a las áreas requirentes que no se deberán establecer requisitos que estén dirigidos a favorecer a determinado licitante o licitantes.</p> <p>Refuerce los controles internos que aseguren que no existan inconsistencias entre la documentación que se genera en los eventos de los procedimientos licitatorios y el contrato o pedido, conforme a la normatividad aplicable en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios.</p> <p>Realice las gestiones conducentes para la impartición de cursos de capacitación al personal encargado de llevar a cabo los procedimientos de adjudicación y contratación, y se asegure que dicho personal cuenta con un conocimiento satisfactorio de la normatividad de adquisiciones, arrendamientos y servicios que permita su desempeño eficaz, eficiente y competente.</p>

**Dirección de Estrategia, Normalización y Administración Financiera
Unidad de Control Interno**

Relación de observaciones determinadas por el Órgano Interno de Control

No. Prg	Año	No. Aud.	No. Obs	Rubro	Dirección	Descripción de la Observación	Acciones Correctivas	Acciones Preventivas
3	2016	1	3	210. Adquisiciones	Administración y Finanzas	Inexistencia de un instrumento legal que acredite el préstamo y resguardo de 10 equipos de cómputo a la Secretaría de Energía	La Dirección de Administración y Finanzas en coordinación con la Dirección de Tecnologías de la Información, deberá gestionar la suscripción de un instrumento legal que ampare la propiedad de los equipos de cómputo entregados en préstamo a la Secretaría de Energía, que asegure su adecuado control y resguardo y que garantice su devolución en el tiempo convenido y en las condiciones pactadas, para dar continuidad a su uso conforme al objeto para el que fueron adquiridos por el CENACE.	La Dirección de Administración y Finanzas deberá gestionar ante el órgano de gobierno del CENACE, la elaboración de las bases generales para el registro, afectación, disposición final y baja de los bienes muebles y la constitución de un Comité de Bienes Muebles del Centro Nacional de Control de Energía, para que sea la instancia que analice la conveniencia de celebrar operaciones de donación, permuta, dación en pago, transferencia o comodato de bienes muebles a solicitud de la Dirección General, conforme lo disponen los artículos 140 y 141 de la Ley General de Bienes Nacionales.